



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-189/2021.

RECURRENTE: PARTIDO
POLÍTICO CARDENISTA.

AUTORIDADES

RESPONSABLES: CONSEJO
MUNICIPAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ EN NOGALES,
VERACRUZ Y OTRA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

JORGE SEBASTIÁN MARTÍNEZ LADRÓN DE GUEVARA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD.**

EXPEDIENTE: TEV-RIN-
189/2021.

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO
CARDENISTA.

AUTORIDADES

RESPONSABLES: CONSEJO
MUNICIPAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
DE VERACRUZ,¹ EN NOGALES,
VERACRUZ Y OTRA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a tres de agosto de dos mil veintiuno.²

El Secretario de Estudio y Cuenta, Luis Miguel Dorantes Rentería, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 66, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, con el escrito signado por el ciudadano Conrado Rojas Martínez, en su calidad de representante propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Municipal 116 del OPLEV, con sede en Nogales, Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el treinta y uno de julio, por el cual solicita a su costa, copias simples de la copia certificada en un tanto del Acta circunstanciada de la Sesión de Cómputo Municipal para la elección de Ediles en el Ayuntamiento del municipio mencionado, requerida

¹ En adelante también será referido como OPLEV.

² En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

mediante acuerdo emitido el dos de julio por este Tribunal Electoral.

Vista la cuenta la Magistrada Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente al rubro citado para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Reserva. Por cuanto hace a las manifestaciones efectuadas por el ciudadano Conrado Rojas Martínez, en su calidad de representante propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Municipal 116 del OPLEV, con sede en Nogales, Veracruz, se reserva su pronunciamiento para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien se pronuncie en el momento procesal oportuno.

TERCERO. Copias. Por cuanto hace a la solicitud de copias simples de la copia certificada en un tanto del Acta circunstanciada de la Sesión de Cómputo Municipal para la elección de Ediles en el Ayuntamiento del municipio mencionado, requerida mediante acuerdo emitido el dos de julio por este Tribunal Electoral, toda vez que lo solicita quien fue señalado como tercero interesado en el presente recurso, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, expídansele las copias simples en un tanto de las actuaciones solicitadas, en cuanto lo permitan las labores de este Órgano Jurisdiccional, previa identificación y el pago arancelario correspondiente, debiéndose hacer constar en autos el acuse respectivo y le sean entregadas a la persona que señaló para tal efecto.

En el entendido que el costo por la expedición de cada foja solicitada es de \$2.00 (dos pesos 00/100 M.N.), y considerando que solicita copias en un tanto de lo siguiente:

- Acta circunstanciada de la Sesión de Cómputo Municipal para la elección de Ediles en el Ayuntamiento del municipio



Tribunal Electoral
de Veracruz

ACUERDO
TEV-RIN-189/2021

mencionado, requerida mediante acuerdo emitido el dos de julio por este Tribunal Electoral, consistentes en 5 (cinco) fojas.

Lo que corresponde a un pago por la cantidad de \$ 10.00 (diez pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el artículo 59 del mencionado Reglamento.

Dicho importe deberá ser depositado en la cuenta bancaria 0116067492, clabe 012840001160674921 de la institución BBVA Bancomer, a nombre del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para lo cual se concede a la parte interesada el plazo de **tres días hábiles** a partir de que le sea notificado el presente acuerdo, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por retirada su solicitud.

Por tanto, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, para que saque copias y certifique la referida documentación, en cuanto lo permitan las labores de este Tribunal Electoral, con fundamento en el artículo 45, fracción XXII, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás personas interesadas. Publíquese en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral, así como 166, 167, y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo acordó y firma la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz** integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, **quien da fe**.

MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



TRIBUNAL
SECRETARIO DE ESTUDIO
ELECTORAL
Y CUENTA
DE VERACRUZ

LUIS MIGUEL DORANTES RENTERÍA

The following information is being furnished to you for your information only. It is not to be disseminated outside your agency.

This information is being furnished to you for your information only. It is not to be disseminated outside your agency.

This information is being furnished to you for your information only. It is not to be disseminated outside your agency.

This information is being furnished to you for your information only. It is not to be disseminated outside your agency.

This information is being furnished to you for your information only. It is not to be disseminated outside your agency.

This information is being furnished to you for your information only. It is not to be disseminated outside your agency.



SECRET
REF ID: A66666